



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 180/SO/19-12-2024

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS O RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General lo siguiente:

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el **28 de noviembre de 2024**, llevó a cabo la **Décima Primera Sesión Ordinaria**, en la que se aprobó el siguiente acuerdo y resoluciones:

1. Acuerdo 212/SO/28-11-2024, por el que se aprueba la segunda renovación del encargo de despacho del C. José Alfredo Perea Montaña, en el cargo de Coordinador de lo Contencioso Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL.
2. Resolución 022/SO/28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado “MÉXICO AVANZA” por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
3. Resolución 023/SO/28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado “FUERZA POR MÉXICO GUERRERO”, por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

4. Resolución 024/SO /28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado “PARTIDO DE LA SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE”, por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

5. Resolución 025/SO/28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado “PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO”, por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

6. Resolución 026/SO/28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado “PARTIDO ALIANZA CIUDADANA”, por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

7. Resolución 027/SO/28-11-2024, por el que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado “MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO”, por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

8. Resolución 028/SO/28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado “PARTIDO DEL BIENESTAR GUERRERO”, por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

9. Resolución 029/SO/28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado “REGENERACIÓN”, por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 20232024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el **05 de diciembre de 2024**, llevó a cabo la **Sexagésima Sesión Extraordinaria**, en la que se aprobó el siguiente acuerdo:

1. Acuerdo 213/SE/05-12-2024, por el que se da respuesta a la solicitud del Ciudadano Mario Ruíz Valencia, en su carácter de Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Guerrero, relativa al otorgamiento de las prerrogativas por concepto de financiamiento público a que tiene derecho el citado partido político local, con motivo de su registro en el Estado de Guerrero.

En ese contexto, se hace del conocimiento del órgano superior de dirección de este Instituto que, en relación con los acuerdos y resoluciones previamente señalados se interpusieron los Recursos de Apelación que se anexan al presente informe.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 19 de diciembre de 2024.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.